



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2821
20 de julio de 1988

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2821a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 20 de julio de 1988 a las 15.50 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. NOGUEIRA BATISTA	(Brasil)
<u>Miembros:</u>	Alemania, República Federal de	Sr. VERGAU
	Argelia	Sr. DJOUDI
	Argentina	Sr. DELPECH
	China	Sr. LI Luye
	Estados Unidos de América	Sr. WALTERS
	Francia	Sr. BROCHAND
	Italia	Sr. BUCCI
	Japón	Sr. KAGAMI
	Nepal	Sr. RANA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Crispin TICKELL
	Senegal	Sr. SARRE
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. LOZINSKIY
	Yugoslavia	Sr. PEJIC
	Zambia	Sr. ZUZE

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.55 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CARTA DE FECHA 5 DE JULIO DE 1988 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE INTERINO DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/19981)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en las reuniones anteriores dedicadas a este tema, invito al representante de la República Islámica del Irán a que tome asiento a la mesa del Consejo, y a los representantes de Cuba, Gabón, la India, la Jamahiriya Arabe Libia, Nicaragua, el Pakistán, Rumania, la República Arabe Siria y los Emiratos Arabes Unidos a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mahallati (República Islámica del Irán) toma asiento a la mesa del Consejo, y los Sres. Velazco San José (Cuba), Biffot (Gabón), Rath (India), Muntasser (Jamahiriya Arabe Libia), Serrano Caldera (Nicaragua), Umer (Pakistán), Tanasie (Rumania), Al-Masri (República Arabe Siria) y Al-Shaali (Emiratos Arabes Unidos) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo reanudará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

Quiero señalar a la atención de los miembros el documento S/20038, en el que figura el texto de un proyecto de resolución preparado en el curso de las consultas celebradas.

El primer orador es el representante de la República Islámica del Irán, a quien doy la palabra.

Sr. MAHALLATI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés):
Sr. Presidente, deseo manifestarle el sincero agradecimiento de mi Gobierno por sus esfuerzos en la conducción del debate del Consejo sobre el caso más trágico de martirologio de 290 pasajeros inocentes del vuelo 655 de la Iran Air, por su cooperación continuada con mi delegación y por sus esfuerzos para guiar el resultado de estas deliberaciones.

Permítaseme que aproveche esta oportunidad para expresar mi gratitud y la de mi Gobierno a las delegaciones que hicieron uso de la palabra ante este órgano y expresaron su abominación ante el derribamiento de la aeronave comercial por las fuerzas navales descontroladas de los Estados Unidos. Vayan también nuestro agradecimiento y nuestro aprecio al Sr. Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas, por el papel constructivo y positivo que desempeñó en este trágico asunto.

Lo que se ha discutido en este Consejo durante los últimos días ha sido si estamos dispuestos a aceptar responsabilidad en la conducción de los asuntos internacionales de manera civilizada, o si somos capaces de ello. Se trata de saber si el uso inmoderado y desproporcionado de la fuerza en las relaciones internacionales puede ser considerado en alguna circunstancia como un método civilizado de actuación política. La cuestión es si el mundo civilizado puede percibir como un acto justificado - tal como lo pretende de manera tan arrogante el Gobierno norteamericano - la destrucción de una aeronave comercial civil y de sus 290 pasajeros, aun cuando se la haya llevado a cabo con el pretexto de la legítima defensa. Los discursos pronunciados en esta sala los últimos días y la opinión pública de todo el mundo reflejan el hecho de que, por un mínimo de decencia y de comportamiento civilizado, se requiere una explicación del asesinato de 290 pasajeros inocentes mejor que las excusas proporcionadas por el Gobierno norteamericano.

Creemos que, en las presentes circunstancias, un Gobierno responsable que ha causado la destrucción de un avión comercial y sus 290 pasajeros debiera tomar tres medidas urgentes. Debe disculparse ante las familias de las víctimas y ante el pueblo y el gobierno interesados. Debe aceptar plena responsabilidad por el derribamiento del avión y ofrecer indemnización por su responsabilidad jurídica y moral. Y debe volver a evaluar y revisar la política que condujo al derribamiento del avión y al asesinato de sus pasajeros inocentes.

Hemos sido testigos de que el Gobierno de los Estados Unidos no actuó responsablemente. No pidió disculpas por lo que hizo sino que expresó pesar de dientes para afuera por la pérdida de vidas. El Gobierno de los Estados Unidos no aceptó su responsabilidad por este odioso acto y no ofreció una indemnización plena sino que, para mayor escarnio, ofreció su caridad a las familias de las víctimas. Más importante aún, los Estados Unidos se negaron a dar señal alguna de que se retirarían de las aguas atestadas del Golfo Pérsico para eliminar así el riesgo de cometer el mismo crimen otra vez.

La postura adoptada por los Estados Unidos consiste en hacer caso omiso a propósito de un hecho muy importante; un hecho bien conocido por el Consejo de Seguridad que éste debe examinar seriamente. El hecho indiscutible es que la República Islámica del Irán no fue la que comenzó la guerra y las hostilidades en el Golfo Pérsico. No es un secreto que la República Islámica del Irán tiene mucho que ganar - más que cualquier otro Estado del litoral - de un Golfo Pérsico pacífico donde la libertad de navegación comercial sea plenamente respetada. Esto es sabido por todos y no hace falta un genio para entenderlo. El Secretario General de las Naciones Unidas sabe perfectamente que la República Islámica del Irán ha pedido siempre la paz y la seguridad incondicionales en el Golfo Pérsico y puede ser testigo de ello.

Dicho esto, quiero preguntar al Consejo cuál es el propósito de las provocaciones y enfrentamientos que nos han planteado los Estados Unidos en la región. Creemos que el comportamiento de los Estados Unidos en el Golfo Pérsico y la amenaza que ha planteado a la República Islámica del Irán no tienen más objetivo que avivar el fuego que el Irán no encendió en el Golfo Pérsico y que es contrario a los intereses de mi país.

Habida cuenta de semejante crimen que ha creado una grave duda sobre la postura moral, jurídica y política de sus perpetradores, es decir, los dirigentes de Washington, el Consejo de Seguridad está considerando un proyecto de resolución

que lejos de condenar al culpable por su acto irresponsable y bárbaro se limita a expresar que lo lamenta profundamente. Se trata de un proyecto de resolución que, pese a ser indulgente y moderado, ilustra claramente la magnitud del crimen que consideramos por su peculiaridad singular.

El proyecto que examinamos carece del énfasis que debe darse al derecho de la República Islámica del Irán, en virtud del derecho internacional, a que se le ofrezcan reparaciones e indemnización totales; una cuestión absolutamente imprescindible si el Consejo de Seguridad ha de tomar una posición de principio.

Cuando mi Gobierno decidió acudir al Consejo de Seguridad para considerar este acto nefando no nos hacíamos ilusiones sobre el proceso de toma de decisiones en este órgano. Nos dábamos cuenta de que el culpable sería también el juez a ultranza y que, en consecuencia, era de esperarse que el grado de justicia de la decisión ulterior fuese muy limitado. Sin embargo, nos sentimos impulsados en nuestra decisión de recurrir al órgano internacional por un principio más alto que consiste en acatar las normas establecidas del comportamiento civilizado, las cuales excluyen, entre otras cosas, que se derribe a un avión comercial.

Por lo tanto, pese a esos problemas, estábamos dispuestos por nuestra parte a cumplir con esta resolución a fin de reafirmar la autoridad de los principios internacionales pertinentes a la seguridad de la aviación civil y el respeto que se les debe por ser tan vitales para el mundo de hoy.

Nos complace la decisión del Consejo de volver a recalcar la obligación de todas las partes de observar al máximo y en toda circunstancia - sin un pero, un quizás o una excusa - las normas del derecho internacional concernientes a la seguridad de la aviación civil, en particular las que figuran en los anexos del Convenio de Chicago para prevenir la repetición de incidentes de tal naturaleza. La República Islámica del Irán está dispuesta a colaborar con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para que se realice una inmediata investigación a fin de determinar los hechos de este trágico incidente, aunque estamos convencidos de que esos hechos son absolutamente prístinos.

Abrigamos la esperanza de que otras partes interesadas, incluso los mismos Estados Unidos, cumplan con la letra y el espíritu de este proyecto de resolución a fin de impedir que se repita este caso trágico y sea restituida la seguridad de la aviación civil, así como la libertad de navegación del transporte marítimo en el Golfo Pérsico.

En las actuales circunstancias en que la República Islámica del Irán ha eliminado la última excusa que se interponía a los esfuerzos del Secretario General para traer la paz y la seguridad al Golfo Pérsico y a toda la región, ya es hora de que la comunidad internacional obre individual y colectivamente en apoyo del Secretario General para poner término de una vez por todas a la pérdida de vidas en el Irán y el Iraq. Ya es hora de que todos los Estados involucrados acepten la responsabilidad de adoptar políticas conducentes a lograr una solución permanente, justa y honorable de la guerra impuesta.

Con ese propósito, la República Islámica del Irán aceptó inmediatamente la propuesta del Secretario General y está lista para recibir a su equipo técnico y para prestar su plena colaboración a los esfuerzos que él realice.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la República Islámica del Irán las amables palabras que me ha dirigido.

Sir Crispin TICKELL (Reino Unido) (interpretación del inglés):
Sr. Presidente: Le estamos muy agradecidos por los esfuerzos realizados para redactar un proyecto de resolución con el acuerdo de todos. Acogemos con beneplácito el proyecto de resolución que figura en el documento S/20038 y le daremos nuestro apoyo.

Hemos considerado con mucho cuidado otros textos anteriores. Nos ha complacido que se haga referencia en ellos a la libertad de navegación y a la necesidad de que sea respetada en el Golfo y en todas partes. Por lo tanto, aprovecho esta oportunidad para reiterar la importancia que atribuye mi Gobierno a la libertad de navegación en aguas internacionales, de conformidad con el derecho internacional.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Reino Unido las amables palabras que me ha dirigido.

Entiendo que el Consejo está listo para proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Si no escucho objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución que estamos examinando.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Argelia, Argentina, Brasil, China, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Japón, Nepal, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoslavia, Zambia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 616 (1988).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sr. WALTERS (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Como esta es la primera oportunidad que se me presenta, deseo expresar a usted las felicitaciones de mi delegación y mi país por ejercer las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad. Sabemos que su rica experiencia diplomática, de la que usted nos ha dado pruebas, le permitirá dirigir los asuntos del Consejo con suma capacidad y extraordinaria imparcialidad. Como persona que tiene estrechos contactos con su país, me complace reiterarle nuestras felicitaciones a usted y a su predecesor, el Embajador Marcelo Delpech, que ejerció esas funciones el mes pasado.

Este debate del Consejo se ha realizado teniendo como antecedente un acontecimiento histórico en nuestros esfuerzos conjuntos por encontrar una solución diplomática a la guerra del Golfo que lleva ya ocho años. Con la aceptación formal de la resolución 598 (1987) por el Gobierno del Irán, que el Iraq había aceptado el año pasado, se ha dado un paso importante hacia un arreglo negociado.

Hace hoy un año, el Secretario Shultz compareció ante este órgano para subrayar el apoyo de los Estados Unidos a la aprobación por unanimidad de la resolución 598 (1987) como

"... una medida vigorosa de la comunidad internacional para lograr una cesación inmediata del fuego y establecer el marco para la paz."

(S/PV.2750, págs. 19-20)

En este aniversario de la aprobación de la resolución 598 (1987), todos podemos enorgullecernos del liderazgo del Consejo y su decisión de contribuir a poner fin a este conflicto destructivo. Se ha logrado un progreso real, aunque todavía es necesario realizar mucha labor ardua para lograr nuestro objetivo común de una paz estable. No podemos perder la oportunidad que se nos brinda; debemos redoblar colectivamente nuestros esfuerzos por hacer que la paz sea una realidad.

El Consejo de Seguridad se ha reunido en los últimos días para discutir una tragedia humana, la del vuelo 655 de la Iran Air. Como el Vicepresidente Bush recalcó en su declaración ante el Consejo la semana pasada, y como virtualmente todos los miembros de este Consejo han observado durante el debate, el accidente del Airbus es sólo parte de una tragedia humana mucho más vasta: la guerra entre el Irán y el Iraq.

Desde hace un año los Estados Unidos vienen trabajando diligentemente, en cooperación con el Secretario General y otros miembros del Consejo, para ayudar a poner fin a la lucha mediante la aplicación de la resolución 598 (1987), que es el marco convenido para un arreglo amplio, justo, honorable y duradero. Ahora se ha superado un gran obstáculo que se le oponía. Celebramos la declaración del Presidente iraní Khamenei, en su carta del 17 de julio dirigida al Secretario General, en el sentido de que el Gobierno del Irán acepta formalmente la resolución 598 (1987). Juntamente con la reafirmación formulada el domingo por el Presidente Saddam Hussein del acuerdo de larga data del Iraq de aceptar la resolución 598 (1987), se han echado las bases para la realización de un esfuerzo urgente y concertado por las partes en el conflicto, el Secretario General y los miembros del Consejo de Seguridad con miras a la aplicación de la resolución. Celebramos el anuncio hecho hoy por el Secretario General de que se propone enviar un equipo encabezado por el Teniente General Martin Vadset a la zona a fin de llevar a cabo conversaciones urgentes con las partes.

La resolución aprobada hoy destaca la necesidad de una aplicación plena y rápida de la resolución 598 (1987). La aceptación por ambas partes de dicha resolución no ha de poner fin por sí sola a la guerra. Queda mucho por hacer para lograr la paz. Renovamos nuestro llamamiento a las dos partes a fin de que aprovechen esta oportunidad y cooperen urgentemente con el Secretario General en los esfuerzos por aplicar la resolución 598 (1987) en todos sus aspectos: lo más

importante es una inmediata cesación del fuego en todos los frentes, acompañada por la retirada de todas las fuerzas a las fronteras internacionales, la devolución completa de los prisioneros de guerra y la formación de un órgano imparcial para investigar la responsabilidad por el conflicto. El éxito sería asequible si las partes en el conflicto estuvieran dispuestas a realizar de buena fe los esfuerzos de negociación que se requieren y si los miembros del Consejo de Seguridad estuvieran dispuestos a proporcionar apoyo pleno y vigoroso al Secretario General.

Durante más de 40 años el objetivo central de la política de los Estados Unidos en la región del Golfo ha sido la paz. Nuestros esfuerzos diplomáticos y la presencia naval, así como nuestro apoyo a la defensa propia de los Estados amigos y no beligerantes, son elementos integrantes de esta política. Junto con nuestros aliados, hemos de seguir firmes en nuestros esfuerzos tendientes a poner fin a la guerra del Golfo, protegiendo al mismo tiempo nuestros intereses vitales en la región. En ese sentido, instamos firmemente a todos los Estados a respetar en la medida más cabal el derecho, en virtud del derecho internacional, de la libertad de navegación en las aguas internacionales del Golfo. El principio de la libertad de navegación es importante para todas las naciones del mundo. Precisamente, para garantizar el derecho de los Estados Unidos y otros países neutrales a la navegación libre de conformidad con el derecho internacional, los Estados Unidos y cinco países aliados ampliaron la presencia naval occidental en el Golfo. Naturalmente, esta resolución en modo alguno cambia el contexto o ámbito del derecho internacional actual en materia de libertad de navegación, ni los derechos de los beligerantes o los países neutrales según el derecho internacional.

Nos proponemos mantener nuestra política efectiva en el Golfo. Como lo declaró el Vicepresidente en este recinto el jueves pasado, una vez que disminuya la tirantez y se disipe la amenaza a los intereses occidentales en la zona, entonces, naturalmente, se reducirá el nivel de nuestra presencia naval. Rechazamos toda alegación de que la actual presencia naval occidental en el Golfo Pérsico sea en alguna medida una intrusión. No lo es. Es una fuerza pro paz. Se encuentra allí para apoyar a los Estados regionales, cuyos intereses y los de Occidente enfrentan una amenaza muy real. Simplemente, la legitimidad de la presencia naval occidental en el Golfo no se pone en entredicho.

El incidente del vuelo 655 de la Iran Air fue un trágico accidente. Los Estados Unidos han expresado su profundo pesar por la pérdida de vidas y han transmitido sus condolencias sinceras a los parientes de las víctimas. Como sabe el Consejo, los Estados Unidos han ofrecido pagar una indemnización ex gratia a las familias de las víctimas - y no consideramos que esto sea un acto de caridad -, no sobre la base de ninguna responsabilidad jurídica sino más bien como un gesto humanitario sincero. Lo hacemos sin pedir disculpas por la acción del Vincennes, que actuó en defensa propia justificada dentro del contexto de ataques no provocados provenientes de las fuerzas iraníes, que tienen una medida considerable de responsabilidad por el incidente.

Habiendo iniciado nuestra propia investigación militar, los Estados Unidos se suman en el apoyo a las medidas tomadas por el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para comenzar su investigación sobre el incidente de la Iran Air. Esperamos cooperar con la OACI en dicha investigación y en los esfuerzos que el Presidente de su Consejo y el Secretario General de esa organización han de emprender para afianzar la seguridad de la aviación civil en el Golfo y estudiar las mejoras posibles a introducir en las normas y prácticas de la OACI generalmente recomendadas para impedir la repetición de este trágico incidente.

En este contexto, los Estados Unidos prestan su apoyo a la resolución que acaba de aprobar hoy el Consejo. Creemos que esta resolución coloca en su perspectiva apropiada a los acontecimientos desafortunados del 3 de julio. Abrigamos la esperanza de que esta decisión del Consejo de Seguridad sirva como un recordatorio urgente a la comunidad internacional de que no podemos permitir que continúe este conflicto absurdo en el Golfo. Los riesgos son demasiado grandes y el precio en sufrimientos humanos y destrucción material demasiado elevado. Los miembros del Consejo de Seguridad tenemos la responsabilidad especial de proporcionar liderazgo en esta materia. Volvamos a dedicarnos a esta tarea vital y hagamos todo lo posible por alentar a los beligerantes a transponer la puerta de la oportunidad que se les abre y llegar así a una era de paz duradera.

Sr. PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de los Estados Unidos de América por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. LOZINSKIY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): La delegación soviética votó a favor del proyecto de resolución sobre la trágica destrucción de la aeronave civil iraní que se convino durante las consultas llevadas a cabo por el Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador del Brasil Sr. Nogueira Batista, cuyos esfuerzos encomiamos.

En su declaración la delegación soviética al discutir esta cuestión condenó las acciones norteamericanas que llevaron a la pérdida de vidas inocentes y reiteró su apoyo a las propuestas de normalizar la situación en el Golfo Pérsico.

Estimamos que el debate que ha tenido lugar en el Consejo demostró que la mayoría de las delegaciones hizo una valoración sumamente exacta de lo ocurrido y subrayó la opinión predominante a favor de la adopción de medidas para normalizar la situación lo antes posible y garantizar la seguridad en la región. En cierta medida esto queda reflejado en la resolución que acaba de aprobar el Consejo.

En la Unión Soviética, como se declaró oficialmente, nos sentimos plenamente satisfechos con la decisión adoptada por el Irán de aceptar oficialmente la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad. La Unión Soviética siempre ha propugnado y sigue propugnando que el conflicto Irán-Iraq se encamine rápidamente hacia negociaciones políticas pacíficas a fin de lograr un arreglo justo y amplio sobre la base de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad. Asimismo siempre ha apoyado los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas para el cumplimiento de dicha resolución. Existen ahora plenas posibilidades de que ambas partes beligerantes cesen el fuego y pongan fin a esta guerra que ha durado casi 8 años.

Esperamos que ambas partes en el conflicto y el Consejo de Seguridad utilicen plenamente las posibilidades existentes con el fin de lograr un arreglo en la región sobre la base de la resolución 598 (1987), y que todos los Estados se abstengan de medidas que puedan llevar a una nueva escalada y expansión del conflicto.

De conformidad con los acuerdos de Ginebra sobre el Afganistán, un arreglo político del conflicto Irán-Iraq debería constituir otro gran paso para desbloquear los conflictos regionales y construir un mundo no violento y libre de armas nucleares basado en el principio de la seguridad general.

Sr. PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de la Unión Soviética por las amables palabras que me ha dirigido.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido la consideración del tema de su orden del día. Al llegar al fin de nuestras deliberaciones quiero dejar constancia de mi agradecimiento muy especial y mi reconocimiento por la cooperación que, como Presidente de ustedes en el mes de julio, he recibido de cada una de las delegaciones y también del representante de la República Islámica del Irán, todo lo cual hizo posible que aprobáramos esta resolución por unanimidad. Muchas gracias.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.